

LA SERENA, 13 SEP 2012

DECRETO N° 2778/121

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha julio de 2012 efectuada por el Coro de Profesores de La Serena Villa San Bartolomé; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 6 de agosto de 2012; Certificado de fecha 14 de agosto de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 875 de fecha 8 de agosto de 2012; Certificado de fecha 13 de agosto de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal, de fecha 13 de agosto de 2012; Carta N° 368 del 22 de agosto de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2673/12 de 05 de septiembre de 2012 que aprueba subvención al Coro de Profesores de La Serena Villa San Bartolomé; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- APRUEBESE Convenio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2012, entre el CORO DE PROFESORES DE LA SERENA VILLA SAN BARTOLOME, RUT N° 75.940.230-8, Representado por su presidente doña YASMINA GRACIELA PORTUGUEZ TOLEDO, Cédula de Identidad N° [redacted] y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde (S) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), el que deberá ser destinado para el desarrollo de proyectos año 2012.
- 2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Coro de, Profesores Villa San Bartolomé
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/APT/BFM/CAO.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES DE LA SERENA" VILLA SAN BARTOLOMÉ"

En La Serena a 10 de septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (s) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CORO DE PROFESORES DE LA SERENA" VILLA SAN BARTOLOMÉ"**, representado por doña **YASMINA GRACIELA PORTUGUÉZ TOLEDO**, cédula nacional de identidad , ambos con domicilio , se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 875 de fecha 08 de agosto de 2012, una subvención de \$800.000.- en beneficio del Coro de Profesores de La Serena" Villa San Bartolomé". La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2673/12 de fecha 05 de septiembre de 2012.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (S) de La Serena don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, otorga al Coro de Profesores de La Serena" Villa San Bartolomé", una subvención de ochocientos mil de pesos.

TERCERO: Por su parte, Coro de Profesores de La Serena" Villa San Bartolomé", se compromete a destinar el total de los fondos para el desarrollo de proyectos año 2012.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Coro de Profesores de La Serena" Villa San Bartolomé", consta en inscripción en el Libro de Registro de

Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 672 de fecha 26 de noviembre de 1999. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 29 del 29 de junio de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


YASMINA PORTUGUÉZ TOLEDO
CORO DE PROFESORES DE LA SERENA "VILLA SAN BARTOLOMÉ"



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes
- LMV/APT/MPV/CAO
- 